

CONTRATO DE TRANSPORTE				ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	Antonio Hernandez Lopez		TELEFONO:	3187664008	
NIT - CC	71655496				
CONTRATANTE:	Lopez Ju269075		TELEFONO	3165254580	
NIT - CC	4352064		EMAIL:	Jodis67@hotmail.com	
DIRECCION:	Calle 42 C # 93-80 1111261		CC		
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	NIL				
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA		
	521099	2012	Nissan		
	No INTERNO		CLASE: Hicobus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO	
		09	10	2025	
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO	
		11	10	2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
			ANTICIPO	SI	NO
			VALOR REST	\$	
			FECHA PAGO	DIA	MES
				AÑO	
OBIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (N. C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	H. C. U. P.		HORA SALIDA	
	DESTINO	Sta. Ana, Antioquia		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal y A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC		TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el RUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2015.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					
A los días Del mes/año					
Antonio Hernandez Lopez		Lopez Ju269075			
CC: 71655496		TRANSPORTADOR		CC: 4352064	
				CONTRATANTE	